

DIMENSIÓN SIMBÓLICA DE LOS TERRITORIOS Y DEL PAISAJE HITITA: CONSIDERACIONES A PARTIR DE LOS TEXTOS *išbiul- y lingai-*

Romina DELLA CASA

Resumen

Con el objetivo de incorporar al debate actual la dimensión simbólica de la representación hitita de los territorios, se propone discurrir aquí sobre perspectivas generales de interpretación de los tratados y de las instrucciones, para abordar luego aspectos puntuales del paisaje y de los territorios que se mencionan en las tablillas.

Palabras clave: Paisaje – Hititas – Tratados – Instrucciones.

Introducción

Durante el segundo milenio a.C. el Cercano Oriente antiguo se caracterizó por la presencia de reinos que, al dominar vastos territorios, competían entre sí por la hegemonía de entidades políticas menores ubicadas en sus respectivas periferias. Como resultado de este escenario geopolítico, los textos del período refieren a un complejo sistema de relaciones interregionales compuesto por gobernantes que se autodenominaban “gran rey”, y se vinculaban con otros líderes de igual status mediante la utilización del término “hermano”, así como con gobernantes de menor rango, a los cuales denominaban como “rey”¹.

En efecto, un amplio porcentaje de la documentación que refleja este tipo de vínculos entre gobernantes de la Mesopotamia, de Anatolia y de Egipto durante la Edad del Bronce proviene de los archivos encontrados en la capital hitita, Hattuša, ubicada en Anatolia central (actual

¹ Beckman 2006: 280–282.

Boğazköy). Allí se hallaron más de la mitad de todos los tratados que se preservan del Cercano Oriente antiguo —documentación a la cual se suman los textos de Mari, las tablillas de Tell el-Amarna, y los archivos de Ugarit, entre otros. De este modo, entre las más de 30.000 tablillas encontradas en la antigua capital hitita se destacan aquellas que conservan los tratados (o pactos) que el rey de Ḫatti efectuaba con otros reyes, y que se denominaban con los términos *išhiul-* y *lingai-*. Es decir, con dos palabras que remiten respectivamente a las “obligaciones” y al “juramento” implicado en tales pactos. Asimismo, puesto que tanto el *išhiul-* como el *lingai-* se encuentran presentes en otro tipo de textos conocidos como “instrucciones reales”, donde la persona subordinada no es un rey sino un funcionario hitita, tanto las instrucciones como los tratados son considerados como pertenecientes al mismo género textual, y por ello serán analizados aquí en forma conjunta.

Así pues, con el objetivo de incorporar al estudio de estos textos (tratados e instrucciones) el plano de las representaciones del espacio, se propone analizar la dimensión simbólica a la cual refieren estos documentos cuando mencionan territorios y su respectiva naturaleza. De este modo, se discurrirá primero sobre las características generales del debate actual sobre los tratados, para abordar luego aspectos más concretos de los territorios que estos mencionan.

La intención de los textos como centro del debate

Como se ha señalado, el rey hitita estipulaba por medio de pactos escritos las obligaciones del rey subordinado e intentaba garantizar tal compromiso por medio de un juramento (*lingai-*) certificado por un tribunal de dioses testigos, así como por una serie de maldiciones y bendiciones. Se discurrió ampliamente sobre si, en efecto, el soberano de Ḫatti al establecer el tratado, se encontraba también atado al juramento que él mismo había propuesto, o bien, si el juramento era impuesto en forma unilateral para el gobernante de menor rango.

En este sentido, hace poco más de dos décadas G. Beckman enfatizó el carácter unilateral que tendría el juramento, al menos en lo que respecta a los tratados de tipo asimétrico, puesto que el tratado sería el “vín-

culo” del rey, pero constituía el “juramento” del vasallo². Esta afirmación se encontraría apoyada, por ejemplo, por el párrafo §16 (A iii 73–83) del Tratado entre Muwattalli II de Ḫatti y Alakšandu de Wiluša, donde el rey hitita indica que el pacto debía ser leído ante el rey de Wiluša tres veces al año, y que las palabras en la tablilla no eran recíprocas, sino que procedían de Ḫatti³.

Sin embargo, A. Altman desafió esta aproximación al postular que el rey de Ḫatti, al menos en algunas oportunidades, también estaba atado al juramento. Según Altman, esto puede observarse en el Tratado entre Šuppiluliuma I de Ḫatti y Ḫuqqana de Ḫayaša (CTH 42), donde Šuppiluliuma le indica al rey subordinado que, si Ḫuqqana efectúa cualquier mal, el rey de Ḫatti sería libre de ese juramento delante de los dioses⁴. Asimismo, existen varios ejemplos, como menciona E. Devecchi (e.g. CTH 28, CTH 42, CTH 68, CTH 106) donde también se observa que el rey de Ḫatti prestaba juramento⁵—e.g. “*si los hombres de Pab[uwa] transgreden [el juramento divino] y [...] Su Majest[ad] sea li[berado] del juramento divino!*”⁶.

Ahora bien, si dejamos de lado estos aspectos del debate, y nos detenemos por un momento en las características comunes que poseen los tratados, encontraremos que en general estos cuentan con un *preámbulo*; una *introducción histórica* (o prólogo histórico); una serie de *disposiciones* donde se estipulan las responsabilidades del rey subordinado; una sección que detalla dónde debe ubicarse la tablilla del pacto y cómo debe ser leída, y una *lista de deidades testigo* a la cual le siguen las *maldiciones y las bendiciones*—i.e. maldiciones que el rey de menor rango debía recitar⁷.

Entre las diferentes partes que componen estos documentos, sin lugar a dudas la que ha suscitado mayor controversia es la “introducción histórica”. En efecto, parte central de la discusión consiste en determinar hasta qué punto la sección más “historiográfica” de estas tablillas remite

² Beckman 1992: 2.

³ Beckman 1996: 86.

⁴ Altman 2003: 178–179.

⁵ No se observa ni en las instrucciones ni en otro tipo de documentos de carácter interno que el rey también prestase juramento. Véase Devecchi 2015: 16–8, nota 3.

⁶ Devecchi 2015: 16, la traducción es propia. Véase también Devecchi 2013.

⁷ Beckman 1996: 2–3.

efectivamente a una realidad pasada o responde a los intereses y al prestigio del rey hitita —aspectos que convertirían a dicha narración en un texto de carácter propagandístico o de escasa credibilidad histórica.

Si bien estos prólogos no suelen referir a los territorios y al paisaje de manera detallada —exceptuando el Tratado entre Šuppiluliuma I y Šattiwaza de Mittani—, el debate sobre estas secciones atraviesa todos los temas relativos al significado de los pactos, motivo por el cual su análisis constituye también un punto de reflexión para el estudio de la dimensión espacial. Esto se debe, en última instancia, al hecho de que el debate sobre los prólogos redunde nada más y nada menos que en la búsqueda del significado de estos textos, así como también, en el esfuerzo por detectar la intención originaria que subyace detrás de los mismos.

Fue en la década del 70 cuando el análisis de dichas secciones se vio sustancialmente extendido por la perspectiva metodológica adoptada por la escuela de Roma, liderada desde aquella época por M. Liverani. Una perspectiva que comenzó a incorporar al análisis de los textos del Cercano Oriente antiguo conceptos teóricos elaborados en el seno de otras disciplinas, como ser la teoría de la comunicación, o los modelos de integración de K. Polanyi. En suma, una aproximación que abrió el estudio de los tratados —hasta entonces centrado en aspectos jurídicos y legales— hacia nuevas interpretaciones.

Si bien a partir de entonces se ampliaron notoriamente las ramas de estudio sobre las introducciones históricas, pareciera, como observó I. Singer, que el resultado general fue el desarrollo de una mirada escéptica de esta sección de las tablillas⁸. Una perspectiva que se vio acentuada por la ausencia de otra documentación que pueda corroborar (o no) aquello que describen los documentos de origen anatolio. Por ello, si bien en la actualidad nadie negaría que detrás de la elaboración de estos textos yacían intereses y motivaciones diversas que variaban según las circunstancias socio-políticas del momento (implicando que tales narraciones iban más allá de una mera intención de reflejar una verdad histórica *per se*), aún así, existen distancias irreconciliables entre algunas posturas

⁸ Singer 2014: 898.

interpretativas, así como profundas dificultades de tipo metodológico a la hora de analizar los hechos que se narran⁹.

Asimismo, si bien los tratados involucran diferentes dimensiones de la realidad (aspectos legales, históricos, políticos, ideológicos, morales y religiosos), se ha considerado que los prólogos en particular desarrollaban una función fuertemente política, constituyendo una suerte de “obra maestra de la diplomacia y la retórica, redactada por escribas que empleaban herramientas narrativas pertenecientes a otras categorías textuales, como ser composiciones históricas y correspondencia diplomática”¹⁰. Como resultado, se arribó a la idea de que los prólogos establecían una representación ficticia del pasado, y a pensar que la historia allí narrada era puesta por escrito y manipulada con fines políticos que variaban según situaciones incidentales de cada período.

Con estas ideas en mente, la metodología de decodificación propuesta por Liverani se centró en el abordaje semiológico de los textos, a partir del cual se adjudicaba al prestigio y al interés de la elite gobernante un rol central en la práctica de poder de las sociedades del Cercano Oriente. En continuidad con esta lógica, Liverani señaló que “una selección inteligente de los elementos [del mundo real] permitía a los protagonistas [*i.e.* la elite gobernante] describir la realidad de la forma más coincidente con su trasfondo cultural y con sus objetivos políticos”¹¹. De igual manera, Liverani argumentó que

“(...) la selección de *un modelo interpretativo por parte de los propios actores no es arbitraria. Para ser plausible y eficaz, tiene que coincidir al máximo con la situación real*, y tiene que estar profundamente imbuida de la cosmovisión tradicional de su país y de su cultura”¹².

Si bien resulta claro que tanto el prestigio como el interés son aspectos clave para la existencia de una elite gobernante —así como tantos otros—, este abordaje pareciera anteponer la práctica política a la cultura y a la tradición; es decir, a la mentalidad misma de la cual surgió la elite

⁹ Véase Klinger 2001: 275.

¹⁰ Devecchi 2008b: 148, la traducción es propia.

¹¹ Liverani 2003: 33.

¹² Liverani 2003: 33, el énfasis es propio.

gobernante. De este modo, si llevásemos esta aproximación a su extremo, nos encontraríamos frente a una elite ubicada fuera de su tiempo y de su espacio, aislada de la cosmovisión misma de la cual fue producto, pero de la cual hace uso en pos de sus objetivos políticos.

Desde una postura contraria, Altman argumentó que los prólogos no presentan un carácter propagandístico, pues sus destinatarios no son los reyes de menor rango y su corte, sino los dioses mismos, ya que las deidades, según el autor, contaban con habilidades limitadas para conocer la verdad de los hechos¹³. En este sentido, Altman indicó que en la antigüedad Cercano Oriental no existía un verdadero temor a las divinidades y que la *realpolitik* no dejaba lugar a consideraciones de tipo moral, ni siquiera al temor por violar un tratado de alianza¹⁴. En continuidad con esta lógica, el autor propuso que sería poco razonable asumir que la propaganda política que se trasmitía a los reyes subordinados y a su corte era tomada como un verdadero instrumento de persuasión con el objeto de asegurar fidelidad al poder hitita, pues los soberanos no temían el poder de los juramentos, ni el de sus maldiciones¹⁵.

Sin embargo, Altman también afirmó que las maldiciones se habrían agregado a los tratados para que el rey hitita pudiese apelar al tribunal divino y así ganarse el beneficio de los dioses ante una eventual disputa. Como es posible observar, la lógica planteada por el autor presenta una contradicción interna, puesto que esta hipótesis no termina de esclarecer la dinámica particular por la cual los hititas creerían en la justicia y el poder de los dioses para castigar a aquellos que transgredían sus tratados, mientras otras sociedades (y los hititas mismos) habrían desestimado el poder de tales maldiciones. Asimismo, como destacó Devecchi, varios tratados (*e.g.* CTH 42 y CTH 66) no incluyen “prólogos” —al menos no como lo hacen la mayoría de las secciones de este tipo, pues no comprenden el registro de la historia de la relación entre los reyes, sino tan sólo la instalación del rey en el gobierno— lo cual permite inferir que la función adjudicada por el autor a esta sección podría resultar excesiva¹⁶.

¹³ Altman 2004a: 51.

¹⁴ Altman 2004a: 40.

¹⁵ Altman 2004a: 40.

¹⁶ Devecchi 2008b: 149–151; 365ss.

En forma contraria, Singer subrayó que fue efectivamente el temor a los dioses, que formaba parte central de la cosmovisión hitita, lo que habría motivado la redacción de las introducciones históricas de los tratados con el fin de describir a las divinidades las causas de las incorporaciones territoriales realizadas. En palabras del autor:

“La reticencia hitita a anexionar arbitrariamente territorios extranjeros suele ser atribuida a razones económicas y logísticas, como la extensión desmedida de las rutas de abastecimiento (Beckman 1992: 45) o al tamaño limitado del ejército (Altman 2008: 379). El temor al castigo divino por una agresión injustificada o por el quebrantamiento de un juramento no es tomado seriamente en consideración dentro de las interpretaciones actuales, para las cuales el prestigio o el interés pueden explicar el comportamiento humano”¹⁷.

En continuidad con esta idea, la función principal de los prólogos consistiría en justificar y explicar los actos del rey hitita a sus deidades¹⁸.

Como se puede apreciar, uno de los aspectos más complejos al momento de analizar los tratados es el de hallar una aproximación que nos permita abordar simultáneamente el carácter político y religioso de estas tablillas, sin superponer *a priori* una dimensión del texto sobre la otra.

Como destacó Devecchi en este sentido, para la mentalidad hitita tanto el rey como los dioses eran considerados expresiones de un mismo cuerpo político, existentes en dos niveles ideológicos paralelos, pero no por ello mutuamente excluyentes¹⁹. A esta representación del mundo dual (ampliamente utilizada para explicar aspectos de la mentalidad hitita) considero necesario añadir que ambos planos no sólo coexistían en forma paralela, sino que también se entrelazaban continuamente por medio de rituales, plegarias, oráculos, así como también por medio de documentos tales como los tratados y las instrucciones. Por esta razón, resulta apropiado considerar que los textos denominados con los términos “vínculo” y “juramento” no sólo expresan las relaciones asimétricas entre el rey y

¹⁷ Singer 2014: 912; la traducción es propia.

¹⁸ Singer 2014: 912–913.

¹⁹ Devecchi 2008b: 151. Cf. Beckman 1995: 530.

sus súbditos, sino también, aspectos de la mencionada imbricación entre el mundo divino y el mundo humano.

Como demostró recientemente J. Miller, los tratados y las instrucciones formarían parte de un mismo género que los hititas denominaban tanto con la palabra *išhiul-* (“instrucciones”, “prescripciones de obligaciones”, “pacto”, “contrato” o “tratado”) como con la palabra *lingai-* (“juramento”)²⁰. Asimismo, cabe destacar que los hititas no parecen haber desarrollado una categoría o empleado una palabra que implicase la suma de ambos elementos *išhiul-* y *lingai-*, refiriéndose indistintamente con el término *išhiul-* “obligación o vínculo” y *lingai* “juramento”, o ambos²¹.

Desde el punto de vista del territorio, resulta significativo que los hititas no distinguiesen entre ambos tipos de textos, es decir, entre uno de tipo “interno” (para el Asia Menor) y otro “externo” (para vincularse con reinos del Levante y de la Mesopotamia). Por el contrario, tanto los tratados como las instrucciones parecen haberse desarrollado sobre el mismo plano, diferenciándose entre sí de acuerdo con la función del vínculo, y no según el destinatario o el territorio. En esta misma línea, como indicó Beckman, es ciertamente significativo

“...que las instrucciones escritas formalmente destinadas a algunos burócratas dentro de Hatti mismo —al comandante de las guardias de frontera o al alcalde de la ciudad de Hattusa, por ejemplo— eran conocidas por el término ‘vínculo’. Por lo tanto debemos concluir que para los hititas no existía una distinción conceptual nítida entre las obligaciones internas y externas para con la monarquía”²².

Cabe preguntarnos, pues, de qué modo estos documentos, tan complejos desde el punto de vista interpretativo a la vez que directamente implicados en la regulación de una amplia cantidad de territorios, se expresan en relación con el espacio simbólico y el paisaje.

²⁰ Miller 2013: 1–32, 2011: 1.

²¹ Miller 2011: 1–2.

²² Beckman 2006: 283; la traducción es propia.

Espacio simbólico, territorios y paisaje

Al igual que con los prólogos históricos, Liverani fue pionero en abrir los textos hititas al análisis de las representaciones de los territorios. Como resultado, destacó que documentos tales como las mencionadas instrucciones permitían detectar una valoración diferenciada del espacio interno y externo, mientras los tratados presentarían una representación simétrica de los territorios. Para arribar a dicha conclusión Liverani estudió las Instrucciones para el *BĒL MADGALTI / auwariyas išhas*, literalmente “el señor de la torre”²³, y subrayó la importancia allí atribuida al “espacio cerrado y bien protegido: la propia *madgaltu*, la torre o fortaleza de la guarnición, y en el interior de ese espacio todo debe funcionar con un cuidado y una precisión tan obsesivos que revelan un grado considerable de ansiedad”²⁴.

Asimismo, el autor indicó que la necesidad de revestir los muros, limpiar los canales del drenaje y de comprobar las cerraduras concedía máxima prioridad a la vigilancia desde las murallas, pues era justamente al otro lado de éstas donde

“(...) suceden los robos y otros diversos delitos, (y donde) la guarnición hitita debe proceder con máxima cautela (...). Entre la fortaleza cerrada y protegida y el territorio peligroso y desconocido, existe un cinturón intermedio: las aldeas locales, habitadas por extranjeros y deportados, también extranjeros”²⁵.

Como contrapunto a esta lógica interpretativa —que presenta una valoración diferenciada entre el espacio hitita y el ocupado por las sociedades *kaška*—, Liverani destacó que los tratados reflejarían una visualización simétrica de los territorios, alejada del par de conceptos orden-interior y caos-exterior, donde el universo se concibe constituido por varias entidades simbólicamente ordenadas o “cósmicas” en oposición a la “ideología centralista”, característica de los egipcios o asirios²⁶.

²³ Para una discusión sobre una correcta traducción de *BĒL MADGALTI / auwariyas išhas*, véase Miller 2013: 212.

²⁴ Liverani 2003: 49.

²⁵ Liverani 2001: 49.

²⁶ Para una reinterpretación de esta perspectiva, véase Della Casa 2010.

A partir del análisis realizado por Liverani, y en continuidad con la propuesta de abordar el simbolismo de diversos territorios de la organización hitita, cabe preguntarnos: ¿de qué modo se presenta el paisaje en los textos *išhiul-* y *lingai-*? y ¿cómo era la representación simbólica de los territorios bajo jurisdicción del rey de Hatti? En forma significativa, salvo raras excepciones²⁷, es posible notar que los reyes hititas no mencionaban aspectos del paisaje o de la naturaleza en sus tratados. Así, entre las disposiciones u obligaciones del pacto sólo encontramos indicaciones relativas a ríos, ciudades y montañas específicas en la medida que representaban puntos de referencia para la delimitación de fronteras.

En consecuencia, las escasas referencias que existen sobre el paisaje de otros reinos —referencias que remiten en todos los casos a ámbitos de gran valor para la agricultura— nos permiten pensar que, desde la óptica hitita, tales territorios constituían efectivamente áreas de gran valor para la entidad subordinada. Esta idea se encuentra a su vez confirmada por el hecho de que las referencias presentes en los pactos se ubican únicamente en la sección final de los mismos, es decir, aquella correspondiente a las maldiciones y bendiciones.

Menciones de este tipo aparecen tan solo en cuatro tratados correspondientes a diferentes períodos de la historia hitita, a pactos que incluyen, a su vez, reinos exclusivamente del Asia Menor. A saber: el Tratado entre Šuppiluliuma I de Hatti y Huqqana de Hayaša (CTH 42), el Tratado entre Muṣili II de Hatti y Targašnalli de Hapalla (CTH 67), el Tratado entre Muwattalli II de Hatti y Alakšandu de Wiluša (CTH 76), y el Tratado entre Hattušili III de Hatti y Ulmi-Teššup de Tarḫuntašša (CTH 106).

En el Tratado entre Šuppiluliuma I de Hatti y Huqqana de Hayaša notamos que si Huqqana no observare las palabras del tratado, los dioses del juramento lo eliminarán junto con sus esposas, hijos, familias, casas, tierras, ciudades, viñedos, eras, etc.

²⁷ Los tratados con Tarḫuntašša —pues permiten detectar características del paisaje y de los territorios en forma más concreta que la de otros pactos hititas—; el Tratado entre Šuppiluliuma I y Niqmaddu II de Ugarit —donde aparece una alusión excepcional a las montañas y a las tierras de Ugarit dentro de las disposiciones relativas a los fugitivos [§4 B obv. 21'–23']— así como la introducción histórica al Tratado entre Šuppiluliuma I y Šattiwaza de Mittani, donde se nombran un monte y un río [§1 obv. 1–16].

§37 A iv 54'–55'

É^{MEŠ}-*KU-NU* A.ŠÀ^{HI.A}-*KU-NU* UR[U^{DIDLI.HI.A}-*KU-N*]U
 GIŠSAR.GEŠTIN-*KU-NU* KIŠLAḤ^{HI.A}-*KU-NU* GUD^{HI.A}-*KU-N*]U²⁸

...vuestras casas, vuestras tierras, vues[tras ciudad]es², vuestros viñedos, vuestras eras, vuestro ganado...

Al igual que en CTH 42, en el Tratado entre Muršili II de Ḫatti y Targašnalli de Ḫapalla se puntualiza que si Targašnalli observa las palabras del tratado, los dioses protegerán el viñedo y las eras, los bueyes y las ovejas del reino de Ḫapalla. Sin embargo, en este tratado las maldiciones se encuentran en estado muy fragmentario y no es posible saber si en éstas se mencionan también dichos ámbitos²⁹.

En el Tratado entre Muwattalli II de Ḫatti y Alakšandu de Wiluša tanto las maldiciones como las bendiciones se encuentran completas, indicándose, como en casos anteriores, que si Alakšandu transgrede el juramento los mil dioses lo eliminarían, junto con su esposa y sus hijos, sus tierras, ciudades, viñedos, etc.

§21 A iv 34'–35'

KUR.KUR^{MEŠ}-*KA* URU^{DIDLI.HI.A}-[*KA*] GIŠSAR.GEŠTIN-*KA*
 KIŠLAḤ-*KA* A.ŠÀ³⁰

...tus tierras, [tus] ciudades, tu viñedo, tu era (y) tierra(s)...

Leemos también que si Alakšandu cumpliera las palabras del tratado, entonces los dioses convocados lo protegerían, junto con su familia, sus ciudades, sus territorios y animales.

§22 A iv 43'

URU^{DIDLI.HI.A}-*KA* KIŠLAḤ-*KA* GIŠSAR.GEŠTIN-*K[A*
 A.ŠÀ...³¹

²⁸ Cf. translit. Kitchen y Lawrence 2012: 456–457.

²⁹ Cf. Kitchen y Lawrence 2012: 502.

³⁰ Cf. translit. Kitchen y Lawrence 2012: 562.

³¹ Cf. translit. Kitchen y Lawrence 2012: 562.

...*tu ciudades, tu era, tu viñedo [(y) tierras...*

Finalmente, en forma semejante al pacto con Alakšandu de Wiluša, en el Tratado entre Ḫattušili III de Ḫatti y Ulmi-Teššup de Tarḫuntašša se maldice con la destrucción y se bendice con la protección de ámbitos similares a los mencionados.

§10' A 7

KUR-*KA* É-*KA* KIŠLAḪ-*KA* GIŠKIRI₆-*KA* A.ŠA

...*tu tierra, tu casa, tu era, tu jardín (de árboles frutales) (y) tierra(s)*

§11' A 10

KUR-*KA* É-*KA* KIŠLAḪ-*KA* GIŠKIRI₆-*KA* A.ŠA

...*tu tierra, tu casa, tu era, tu jardín (de árboles frutales) (y) tierra(s)*³²

Como se indicó previamente, tanto la escasez de referencias en torno al paisaje, como la intención de incluir los viñedos, las eras y los jardines frutales en tratados puntuales permite inferir que los territorios que aquí se mencionan constituían (desde la óptica hitita) ámbitos preciados para los reinos de Wiluša, Ḫapalla, Ḫayaša y Tarḫuntašša; así como lo debían ser (desde el punto de vista hitita) las esposas de los reyes bajo su jurisdicción, sus familias y ciudades, los cuales aparecen habitualmente mencionados en esta sección del pacto (*i.e.* en las maldiciones y bendiciones).

Cuando analizamos las instrucciones reales desde el punto de vista del paisaje, observamos (junto con Liverani) que se destacan notoriamente aquellas destinadas a los gobernadores de los puestos de frontera o *BĒL MADGALTI* (CTH 261.I). Como resultado, entre las obligaciones de este último se indican las de proteger diferentes animales (caballos, ovejas, burros, vacas), a las personas que trabajaban el campo, como también diferentes áreas fértiles, similares a las enumeradas en los tratados: los jardines de árboles frutales, los jardines/huertos, los viñedos, etc.³³

³² Véase translit. Kitchen y Lawrence 2012: 31–42.

³³ Véase CTH 261.I §29; Miller 2013: 226–226.

En consecuencia, se observa que si bien el rey hitita no regulaba las actividades de otros reyes en relación con las tierras fértiles de su reino, sí intervenía directamente sobre el manejo de las áreas productivas ubicadas en la frontera septentrional de Hatti. Asimismo, el estudio comparado de los tratados y de las instrucciones reales permite detectar que, mientras en las instrucciones las tierras fértiles aparecen como ámbitos que debía proteger el *BĒL MADGALTİ*, en los tratados, éstas constituyen espacios destinados a la protección de los dioses.

A su vez, resulta llamativo que, si bien los hititas mantuvieron cierta distancia administrativa y coercitiva respecto de los reinos que fueron incorporando bajo su jurisdicción, si apelamos a las representaciones simbólicas de los territorios, pareciera que los mismos fueron integrados más dinámicamente dentro del cosmos hitita. Si consideramos, en efecto, la sección final de los tratados, resultan numerosos aquellos que indican explícitamente que los dioses del juramento (entre los cuales se listaban divinidades de la región recientemente subordinada, pero también, deidades tradicionalmente hititas) fueron convocados para proteger al rey de menor rango junto con sus tierras, sus bienes, etc. Testimonios de este tipo se encuentran en, por ejemplo: CTH 42, §11 (A ii 10–13); CTH 76, §21 (A iv 31–46); CTH 53, §17 (A iv 44'–57'); CTH 62, §22 (A iv 27–32); CTH 66, §21 (líneas 116–119)³⁴. A la luz de esta evidencia, es posible argumentar que, en el plano simbólico, los territorios aliados también se encontraban bajo la protección y benevolencia de los dioses hititas³⁵, expresando la proyección de sus responsabilidades hacia tierras anteriormente extrañas.

Conclusión

Luego de considerar aspectos del debate actual sobre los tratados, y de subrayar que la complejidad misma de estos textos radica en la dualidad del cuerpo político hitita (caracterizado por la presencia de dos mundos imbricados), notamos que un correcto análisis de éstos conlleva la articulación de una metodología que las aborde en su conjunto, para

³⁴ Cf. Beckman 1996: 25, 55–56, 59, 65, 87.

³⁵ Cf. Della Casa 2014.

evitar la supeditación *a priori* de un plano sobre otro. Planos que definiríamos en la actualidad como “político” y “religioso”, pero que desde la óptica hitita formarían parte indivisa de un todo integrado.

Asimismo, tras explorar los tratados que los hititas realizaron con diversos gobernantes del Cercano Oriente antiguo, fue posible detectar que solo en pocas ocasiones los reyes de Hattuša se refirieron a las características del paisaje de los reinos subordinados, y que al hacerlo las incluían en secciones de fuerte carácter simbólico y ritual (*i.e.* en las maldiciones y las bendiciones). Del mismo modo, se observó que tales territorios, que coincidentemente se caracterizan por su valor agrícola, se mencionan únicamente en tratados realizados con reinos del Asia Menor: con Wiluša, Tarhuntašša, Hapalla y Hayaša. También fue posible argumentar que existía una valoración positiva de las tierras fértiles de tales reinos, así como de áreas productivas de la frontera norte de Hatti; en otras palabras, de un conjunto de territorios que los hititas intentaron proteger respectivamente con sus divinidades y con el “señor de la torre”. Finalmente, destacamos que la presencia de divinidades de origen anatolio en tratados con diversas entidades del Cercano Oriente antiguo indica la protección del reino subordinado por parte de los dioses hititas, así como también, una integración significativa de tales territorios dentro del cosmos hitita.

Agradecimientos

Agradezco a Jared L. Miller por abrirme un espacio de diálogo para evaluar las temáticas aquí desarrolladas, así como a Stefano de Martino por sus sugerencias. Agradezco finalmente a Roxana Flammini y Juan Manuel Tebes por su ayuda en la revisión final del artículo, y asumo toda responsabilidad sobre los errores que puedan surgir, así como por las interpretaciones efectuadas en el mismo.

Bibliografía

ALTMAN, A. 2004a. “The Role of the ‘Historical Prologue’ in the Hittite Vassal Treaties: An Early Experiment in Securing Treaty Compliance”. En: *Journal of the History of International Law* 6, pp. 43–64.

- ALTMAN, A. 2004b. *The Historical Prologue of the Hittite Vassal Treaties. An Inquiry into the Concept of Hittite Interstate Law*. Ramat-Gan, Bar-Ilan University Press.
- BECKMAN, G.M. 1992. "Hittite Administration in Syria in the Light of the Texts from Hattuša, Ugarit and Emar". En: M.W. CHAVALAS y J.L. HAYES (eds.), *New Horizons in the Study of Ancient Syria*. Malibu, Undena, pp. 41–49.
- BECKMAN, G.M. 1995. "Royal Ideology and State Administration in Hittite Anatolia". En: J. SASSON (ed.), *Civilizations of the Ancient Near East*, vol. 1. New York, Macmillan, pp. 539–540.
- BECKMAN, G.M. 1996. *Hittite Diplomatic Texts*. Society of Biblical Literature, Writings of the Ancient World 7. Atlanta, Scholars Press.
- BECKMAN, G.M. 2006. "Hittite Treaties and the Development of the Cuneiform Treaty Tradition". En: M. WITTE, K. SCHMID, D. PRECHEL y J. CHRISTIAN GERTZ (eds.), *Die deuteronomistischen Geschichtswerke*. Berlin & New York, Walter de Gruyter, pp. 270–301.
- CTH = LAROCHE, E. 1971. *Catalogue des textes hittites*. Paris, Klincksieck. (Con supl. en *Revue hittite et asianique* 30 [1972], pp. 94–133 y *Revue hittite et asianique* 32 [1973], pp. 68–71).
- DELLA CASA, R. 2010. "Lectura simbólica de la permanencia/traslado de las divinidades en Hatti". En: *DavarLogos* 9/2, pp. 157–170.
- DELLA CASA, R. 2014. "Los Territorios y sus Símbolos: Una lectura a partir de los Tratados de Suppiluliuma I de Hatti con los reyes de Amurru y Ugarit". En: *DavarLogos* 13/1, pp. 5–20.
- DEVECCHI, E. 2008a. "La funzione del prologo storico nei trattati ittiti. Ipotesi e discussione". En: M. LIVERANI y C. MORA (eds.), *I diritti del mondo cuneiforme. Mesopotamia e regioni adiacenti, ca. 2500–500 a.C.* Pavia, IUSS, pp. 361–386.
- DEVECCHI, E. 2008b. (reseña) "Altman A., The Historical Prologue of the Hittite Vassals Treaties. An Inquiry into the Concepts of Hittite Interstate Law". En: *Zeitschrift für Assyriologie und vorderasiatische Archäologie* 98, pp. 147–152.

- DEVECCHI, E. 2013. "Die hethitischen Vasallenverträge und die biblische Bundeskonzeption". En: *Biblische Notizen* 156, pp. 65–88.
- DEVECCHI, E. 2015. *Trattati internazionali ittiti. Testi del Vicino Oriente antico* 4.4. Brescia, Paideia.
- HOFFNER, H.A. JR. 1980. "Histories and Historians of the Ancient Near East: The Hittites". En: *Orientalia* 49, pp. 283–332.
- IBoT = 1944–1988. *İstanbul Arkeoloji Müzelerinde Bulunan Boğazköy Tabletleri*. Istanbul, Millî Eğitim Basımevi.
- KBo = 1916–. *Keilschrifttexte aus Boghazköy*. Leipzig/Berlin.
- KITCHEN, K.A. y P.J.N. LAWRENCE. 2012. *Treaty, Law and Covenant in the Ancient Near East*. Wiesbaden, Harrassowitz Verlag.
- KLINGER, J. 2001. "Historiographie als Paradigma. Die Quellen zur hethitischen Geschichte und ihre Deutung". En: G. WILHELM (ed.), *Akten des IV. Internationalen Kongresses für Hethitologie, Würzburg, 4.–8. Oktober 1999*. StBoT 45. Wiesbaden, Harrassowitz, pp. 272–291.
- KUB = 1921–. *Keilschrifturkunden aus Boghazköy*. Berlin.
- LIVERANI, M. 1973. "Memorandum on the Approach to Historiographic Texts". En: *Orientalia* 42, pp. 178–194.
- LIVERANI, M. 2003. *Relaciones internacionales en el Próximo Oriente antiguo, 1600–1100. a. C.* Barcelona, Bellaterra.
- LIVERANI, M. 2004. *Myth and Politics in Ancient Near Eastern Historiography*. London, Equinox.
- MILLER, J.L. 2011. "Diverse Remarks on the Hittite Instructions". En: *Colloquium Anatolicum / Anadolu sohbetleri* 10, pp. 1–20.
- MILLER, J.L. 2013. *Royal Hittite Instructions and Related Administrative Texts*. Society of Biblical Literature, Writings of the Ancient World 31. Atlanta, Scholars Press.
- SINGER, I. 2011. "Between Scepticism and Credulity: In Defence of Hittite Historiography". En: I. SINGER, *The Calm before the Storm. Selected Writings of Itamar Singer on the Late Bronze Age in Anatolia and the Levant*. Atlanta, Society of Biblical Literature, pp. 732–766.

- SINGER, I. 2014. "The Distinctiveness of the Historical Introductions of Hittite State Treaties". En: P. TARACHA y M. KAPELUŚ (eds.), *Proceedings of the Eight International Congress of Hittitology (Warsaw, Poland, September 5–9, 2011)*. Warsaw, AGADE, pp. 896–917.
- ZACCAGNINI, C. 1990. "The Forms of Alliance and Subjugation in the Near East of the Late Bronze Age". En: L. CANFORA, M. LIVERANI y C. ZACCAGNINI (eds.), *I trattati nel mondo antico. Forma, ideologia, funzione*. Roma, L'Erma di Bretschneider, pp. 37–79.